

NORUEGA

.....
SISTEMAS POLÍTICOS Y ELECTORALES
CONTEMPORÁNEOS



**SISTEMAS POLÍTICOS Y ELECTORALES
CONTEMPORÁNEOS**

**SISTEMAS POLÍTICOS Y ELECTORALES
CONTEMPORÁNEOS**

NORUEGA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Primera edición, abril de 2002

© Instituto Federal Electoral

Viaducto Tlalpan núm. 100, Col. Arenal Tepepan,
C.P. 14610, México, D.F.

ISBN 970-695-020-6

Impreso en México/*Printed in Mexico*

Distribución gratuita. Prohibida su venta

ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	9
I. Sistema político	15
1. Régimen constitucional	15
1.1. Antecedentes históricos	15
2. Poder Ejecutivo	21
3. Poder Legislativo	22
4. Poder Judicial	23
II. Sistema electoral	25
III. Sistema de partidos	29
1. Principales partidos políticos	30
Anexo estadístico	35
Bibliografía	39

PRESENTACIÓN

Uno de los hechos sobresalientes del inicio del nuevo milenio es, sin duda, la preeminencia de la democracia sobre el autoritarismo. La extensión y el arraigo de los valores, las instituciones y las prácticas democráticas en el mundo de hoy constituyen, en efecto, un proceso global que, al parecer, se dirige hacia su consolidación. La derrota de los totalitarismos de derecha en la Segunda Guerra Mundial; las transiciones a la democracia en el sur de Europa, en América Latina y en el sudeste asiático a lo largo de los años setenta y ochenta del siglo XX, y el derrumbe de los regímenes totalitarios de Europa del Este, conocidos como *socialismo real*, durante el segundo lustro de los ochenta, apuntalaron a las grandes democracias e impulsaron la emergencia de nuevas democracias, transformando de manera radical el mapa geopolítico mundial. Pero sobre todo, apoyado en la globalización de los medios de comunicación, dicho proceso ha significado un profundo cambio en los valores y las percepciones de las sociedades contemporáneas en favor de los derechos y las libertades fundamentales de la persona, sustento y fin del constitucionalismo democrático.

El éxito de ese proceso de universalización de la democracia no implica, sin embargo, un triunfo definitivo sobre el autoritarismo, ni mucho menos que los retos actuales y los desafíos futuros de las democracias en particular hayan sido resueltos. Los riesgos de involución hacia formas autoritarias de gobierno, en especial en las democracias más recientes y frágiles; las dificultades para emprender o consolidar transiciones democráticas frente a los autoritarismos persistentes y los viejos o nuevos problemas institucionales de las democracias exigen cada día más imaginación

y responsabilidad, más conocimientos y participación, más y mejor formación de ciudadanos libres y responsables. Exigen, en suma, una más amplia y sólida cultura democrática.

Es evidente que no hay mejor garantía para la consolidación de la democracia que la formación de una sociedad que conozca y aprecie sus valores, sus instituciones y sus prácticas y que, al mismo tiempo, a través de sus ciudadanas y ciudadanos, de sus diversas organizaciones, de sus partidos políticos y de su gobierno, participe efectivamente en el debate y en la formulación de propuestas frente a los asuntos de interés público propios de la vida democrática. Una sociedad, pues, comprometida con la democracia y su desarrollo.

En ese sentido, el objetivo de la colección *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos* es contribuir a la divulgación de la cultura democrática en la sociedad mexicana, mediante el conocimiento de las democracias de nuestro tiempo. Con esta colección, el Instituto Federal Electoral busca poner al alcance del público en general, en especial de los jóvenes que cursan sus estudios de educación media superior y superior, la información y los elementos de análisis necesarios para el conocimiento de los sistemas políticos y electorales de las diversas democracias que existen en el mundo, su diseño constitucional y su forma de gobierno, los principios y los procedimientos que rigen sus elecciones, y su sistema de partidos.

Con ese fin, la colección ha sido diseñada de tal modo que permita un estudio comparativo de los sistemas políticos y electorales considerados. Para ello, cada una de las monografías tiene la misma estructura: a manera de introducción se presenta un marco conceptual básico para facilitar la comprensión de las nociones de sistema político, sistema electoral y sistema de partidos, que son, a su vez, temas tratados en capítulos aparte. Igualmente, las monografías contienen un anexo estadístico con datos generales de los países, los resultados electorales y la composición de los órganos de representación popular, así como una cronología electoral del país de que se trate.

INTRODUCCIÓN

Para el estudio de los sistemas políticos y electorales contemporáneos se requiere del conocimiento previo de su definición como conceptos y de una explicación sobre su significado. En términos generales se puede decir que el fenómeno político y, en particular, su manifestación en cada comunidad constituye un proceso complejo mediante el cual se toman las decisiones imperativas que la rigen. Pero, ¿cuáles son los elementos que intervienen en ese proceso?; ¿qué relación tienen entre sí?; ¿quiénes toman esas decisiones y con qué atribuciones?; ¿cómo se toman las decisiones imperativas?; ¿qué efectos producen y sobre quiénes? Éstas son, entre otras, las cuestiones que corresponden al estudio de los sistemas políticos y electorales, y en cada caso su respuesta explica o trata de explicar la manera en la que una comunidad específica las ha resuelto o busca resolverlas.

La noción de sistema político se refiere al conjunto de instituciones, organizaciones y procesos políticos que, caracterizados por un cierto grado de interdependencia, rigen y conforman la vida política de una determinada comunidad. En este sentido, el estudio *sistémico* del fenómeno político en cualquier agrupación supone, entre otras exigencias metodológicas, determinar el ámbito del sistema, es decir, señalar sus límites, y comprender los elementos o las partes que lo integran así como las relaciones recíprocas que guardan entre sí. En otras palabras, determinar si los confines del sistema se identifican, por ejemplo, con los del Estado-nación, que es el caso de nuestro tiempo; o si los elementos que lo integran, también como ejemplo, son una Constitución escrita, un Parlamento y partidos políticos.

Para saber cuál es el sistema político de un país se debe considerar si éste tiene un orden constitucional que garantice derechos y libertades a las personas o si se trata de un régimen autoritario; si siendo un Estado constitucional de derecho su forma de gobierno es presidencial o parlamentaria; si sus procedimientos electorales responden al principio de elección por mayoría o al principio de elección proporcional; si existen pocos o muchos partidos y cuál es la fuerza o la representatividad de cada uno de ellos, entre otros rasgos característicos. Si se responden estas cuestiones, aunque sea en forma básica, se puede decir que se conocen los elementos que conforman un determinado sistema político y las relaciones que dichos elementos guardan entre sí.

A partir del sistema político, y conforme a la metodología *sistémica*, los sistemas electorales y de partidos pueden ser considerados como subsistemas del primero. Esto significa que si bien su estudio puede tener un mayor o menor grado de autonomía, ésta no es total en la medida en que sus relaciones con el conjunto del sistema político –con los principios constitucionales fundamentales o con la forma de gobierno, por ejemplo– suponen la existencia de factores externos al subsistema que producen distintos efectos sobre ellos. No obstante esa consideración, es evidente que los sistemas electorales y de partidos constituyen en sí mismos un objeto de estudio.

La noción de sistema electoral tiene dos acepciones: en sentido amplio, como sinónimo de derecho electoral o régimen electoral, es decir, el conjunto de normas, instituciones y procedimientos que regulan la organización de las elecciones, la integración de los órganos de representación popular y, generalmente, a los partidos políticos; y en sentido estricto, como los principios y los métodos utilizados para convertir los votos en escaños, es decir, como el procedimiento técnico de la elección por medio del cual la voluntad de los ciudadanos manifestada en las urnas se traduce en representación política en un Parlamento.

Por su parte, la noción de sistema de partidos se refiere a la forma en la que las organizaciones partidistas interactúan entre sí o, en su caso, a la forma en la que un solo partido actúa dentro de un régimen representativo. En este sentido, se puede hablar de un

sistema de partidos competitivo, de un sistema de partido hegemónico, o de un sistema bipartidista o multipartidista, por citar las características más relevantes.

Como se ha señalado, la colección *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos* se ocupará de las democracias de nuestro tiempo y, por lo tanto, hará referencia a países organizados bajo un régimen constitucional democrático. ¿Qué significa esto?; ¿qué es el constitucionalismo?; ¿qué formas de gobierno han sido adoptadas dentro del constitucionalismo?; ¿cuáles son los distintos principios electorales para la integración de los órganos de representación popular en las democracias representativas?

Con el propósito de ofrecer los elementos necesarios para la mejor comprensión de cada uno de los sistemas políticos y electorales incluidos en este esfuerzo editorial, a continuación se tratará de dar respuesta en forma breve y sencilla a estos cuestionamientos a través de una serie de definiciones básicas.

El constitucionalismo es el producto político y jurídico del triunfo del pensamiento liberal frente al absolutismo y los autoritarismos. En ese sentido, el constitucionalismo tiene como razón de ser y como fin la limitación del poder público y la garantía de los derechos fundamentales de las personas, a través de la subordinación del poder a la ley. De allí que sus principios más importantes sean la división del poder político, para crear un sistema de controles y contrapesos entre los distintos órganos del Estado, y el control sobre la constitucionalidad de los actos de la autoridad, para garantizar los derechos fundamentales, establecidos en la Constitución, de las personas frente al poder público.

El constitucionalismo democrático es, en consecuencia, un régimen político y jurídico en el que, además de establecer límites al poder público y garantías para los derechos de las personas, los órganos de gobierno deben ser populares, es decir, deben expresar el principio de *gobierno del pueblo* conforme al significado etimológico de la democracia. Ahora bien, en la medida en que las sociedades modernas, por su dimensión y complejidad, no permiten el ideal clásico del gobierno directo del pueblo, la democracia moderna ha sido *representativa*, es decir, gobierno del pueblo a través de sus representantes, cuestión que veremos enseguida.

Pero, en síntesis, el constitucionalismo democrático puede definirse hoy como un sistema político con división de poderes, garantías individuales y órganos de gobierno de representación popular.

Ahora bien, un régimen constitucional democrático puede adoptar distintas formas o sistemas de gobierno. Los dos más importantes son el presidencial y el parlamentario, y si bien dentro de ellos existen diversas modalidades e incluso un sistema híbrido o mixto que toma elementos de ambos –es el caso del semipresidencialismo francés–, lo cierto es que cada uno tiene elementos característicos, los cuales se pueden resumir en los siguientes términos:

En un sistema presidencial:

- El presidente es, a la vez, jefe de Estado y jefe de gobierno.
- La elección del presidente es directa o semidirecta (es el caso de Estados Unidos).
- El jefe de gobierno y su gabinete no son designados o removidos por el órgano parlamentario sino por el propio presidente.
- Los poderes Ejecutivo y Legislativo están claramente separados.

En un sistema parlamentario:

- El jefe de Estado y el jefe de gobierno son personas distintas (en las monarquías parlamentarias, como Gran Bretaña, el rey es el jefe de Estado).
- Los miembros del Parlamento son electos por el voto popular.
- El jefe de gobierno y el gabinete son designados y pueden ser removidos por el Parlamento.
- Los poderes Ejecutivo y Legislativo no están separados; por el contrario, se comparten.

En los dos sistemas hay un proceso de elección popular para la integración de los poderes públicos. Dicha elección se realiza y se

convierte en representación política mediante un sistema electoral; cabe recordar, en este punto, que la noción de sistema electoral, en sentido estricto, se refiere a los principios y a los métodos utilizados para convertir los votos en escaños, es decir, para traducir la voluntad ciudadana en representación política. Existen dos grandes sistemas electorales, el de mayoría y el proporcional, cada uno de ellos con diversas modalidades y fórmulas de asignación de escaños, así como un sistema mixto que combina los principios de ambos. En términos generales, dichos sistemas se pueden describir de la siguiente manera:

En los sistemas de mayoría:

- Se busca formar una mayoría en los órganos de representación popular que garantice estabilidad y gobernabilidad, aun a riesgo de fomentar sobre o subrepresentación en el Parlamento; por ejemplo, que un partido político obtenga un porcentaje de escaños o curules sensiblemente mayor o menor al porcentaje de la votación que haya obtenido. En este caso se privilegia la gobernabilidad sobre la representatividad.
- El ganador de la elección en el ámbito territorial-poblacional donde se realice la elección se queda con toda la representación, es decir, gana todo; por ejemplo, en un distrito electoral se elige a un solo diputado.
- Los partidos presentan candidatos individuales y el elector sólo tiene una opción.

En los sistemas proporcionales:

- Se busca que los órganos de representación popular sean lo más representativos posible de la voluntad ciudadana, es decir, de los porcentajes de votación obtenidos por cada partido, aun a riesgo de generar una fragmentación en la composición del Parlamento que dificulte la estabilidad y la gobernabilidad; por ejemplo, que un Parlamento, al reflejar con exactitud los porcentajes de la votación obtenidos por los distintos partidos políticos, se fragmente de tal modo

que la formación de una mayoría que legisle o integre el gobierno (en el caso de un sistema parlamentario), resulte imposible; en este caso se privilegia la representatividad sobre la gobernabilidad.

- Se elige a dos o más representantes en el ámbito territorial-poblacional en el que se realice la elección y, por lo tanto, el triunfo es compartido según los porcentajes de la votación; por ejemplo, de una circunscripción electoral pueden surgir diez diputados.
- Las candidaturas de los partidos no son individuales sino que se presentan en listas.

Antes de concluir es importante señalar que el carácter general de los contenidos de esta introducción sirve, como se apuntó, para ofrecer los elementos básicos que permitan una mejor comprensión de los sistemas políticos y electorales específicos que constituyen el objeto de la colección. En cada caso se tratarán en detalle las características y las modalidades de los distintos países considerados.

I. SISTEMA POLÍTICO

1. Régimen constitucional

1.1. *Antecedentes históricos*

El reino de Noruega es una monarquía constitucional establecida formalmente tras su declaración de independencia de Suecia en 1905, adoptando un sistema parlamentario pluripartidista y en cuya Constitución, en su artículo primero, se define como un “reino” que tiene como forma de gobierno “una monarquía limitada y hereditaria”, que sólo puede abolirse, de forma legítima, mediante enmienda constitucional.

Los antecedentes históricos del sistema político actual de Noruega se enmarcan en un contexto caracterizado por la búsqueda de su independencia de sus vecinos países Dinamarca y Suecia. En 1814 se podría ubicar el inicio de la historia constitucional de Noruega, pues en ese año se adoptó la Convención de Eidsvoll –una de las primeras constituciones escritas de Europa– que estableció como sistema de gobierno una monarquía parlamentaria. Sin embargo, ya en 1274 el rey Magnus Lagabote, mejor conocido como el “rey legislador”, había promulgado el primer código de leyes de Noruega, la ley *Landsloven*, que constituiría más tarde la base del desarrollo democrático de Noruega.

Suecia, Noruega y Dinamarca se unieron en la Confederación Escandinava a través del Tratado de Kalmar en 1397, del cual Suecia se retiró en 1448. Los otros dos países conformaron una sola unidad administrativa, aunque Noruega siempre se mantuvo bajo el dominio de Dinamarca.

Fue hasta las “guerras napoleónicas”, a principios del siglo XIX, cuando se produjo la disolución de la unión con Dinamarca. Con la derrota de Napoleón en 1814, Dinamarca, aliada a Francia, firmó el Tratado de Kiel, por el cual cedió Noruega al rey de Suecia. De este modo quedó terminada la unión entre Dinamarca y Noruega. El Tratado estableció que este país sería un Estado independiente, no obstante, tal independencia sería relativa, pues en esta ocasión quedaba unido a Suecia. El heredero al trono danés, el príncipe Kristian Frederick, no reconoció el Tratado, por lo que convocó a una “asamblea de notables” en la que buscó apoyo para ejercer su derecho a la Corona noruega. No obstante, los “notables”, que apoyaban el establecimiento de una constitución de corte liberal, sostuvieron que el nuevo rey debería ser elegido por el pueblo. De esta forma, convocaron a elecciones para formar una Asamblea Constituyente que adoptara una nueva Carta Fundamental para el país, en donde podrían votar los propietarios de granjas, hombres con cargo oficial y los ciudadanos con 25 años cumplidos. La Asamblea Constituyente de Eidsvoll inició sesiones en abril de 1814, para concluir el 17 de mayo siguiente, cuando estableció una Constitución propia y un Parlamento, el *Storting*, y nombró a Kristian Frederick como rey de Noruega.

Sin embargo, tres meses después el rey fue obligado a abdicar a la Corona y se convocó a una asamblea extraordinaria, cuyo resultado fue la unión de Noruega (como reino libre, autónomo e indivisible) con Suecia, bajo el mandato de un único soberano. El *Storting* eligió al rey sueco Carlos XIII, como rey de Noruega.

Asimismo, mediante el Acta de Unión de 1815, el país contó con su propio ejército, marina, aduanas y Poder Legislativo, así como con una total libertad y autonomía dentro de sus fronteras.

Sin embargo, Suecia no reconocía la nueva condición política de Noruega por no estar de acuerdo con el espíritu del Acta. Tras una serie de intentos de revisión de los principios del documento por parte de Suecia, lo que condujo a una oposición a dicha medida por el *Storting* noruego, finalmente, en plebiscito realizado en agosto de 1905 los noruegos votaron mayoritariamente por la separación definitiva de Suecia. El Parlamento sueco aceptó la separación, y en noviembre de ese mismo año, el *Storting* ofreció la Corona

noruega al príncipe Carlos de Dinamarca, quien reinó durante más de 50 años con el nombre de Haakón VII.

A pesar de esta nueva disolución, Noruega conservó su forma de gobierno. La nueva monarquía, como la antigua, conservó su carácter de hereditaria y limitada, es decir, que sólo se puede abolir por enmienda constitucional. También por mandato de la Constitución, el Poder Ejecutivo reside en el rey, cuyas decisiones deben ser refrendadas por el *Storting*, y la responsabilidad de las mismas no recaen en el rey, sino en su Consejo de Ministros, que nombra el propio Parlamento noruego.

Más tarde, Noruega sería un Estado autónomo, con una Constitución liberal, con representación nacional y con derecho a imponer impuestos. Lo más sobresaliente fue que Noruega se convirtió en uno de los países más avanzados en el continente europeo respecto al manejo de subsidios sociales como empleo, pensión de jubilación, así como a la conformación de un sistema jurídico que contemplaba la inclusión de los derechos individuales y, sobre todo, que en 1913 las mujeres obtuvieron el derecho al voto, desempeñando desde entonces un papel sobresaliente en la política noruega.

Al comienzo de la Primera Guerra Mundial, Suecia, Dinamarca y Noruega acordaron mantener una posición neutral y cooperar bajo un interés mutuo. Esa política de neutralidad y amistad conjunta se prolongó tras la conclusión de la guerra. En materia de economía, la depresión mundial de 1929 afectó a Noruega debido a su dependencia respecto del modelo de importaciones.

La política de neutralidad de Noruega llegó a su fin con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, cuando los alemanes invadieron su territorio. El gobierno noruego trasladó su gabinete a Gran Bretaña. Ante el intento de los alemanes por disolver el sistema de partidos noruego y el *Storting*, se formó una resistencia por parte del gobierno noruego en el exilio y la población noruega. En 1945 las fuerzas alemanas fueron derrotadas restaurándose el gobierno noruego.

El gobierno en el exilio concluyó al finalizar la guerra. En las primeras elecciones generales en 1945 el Partido Laborista Noruego obtuvo la victoria, conformándose un gobierno liderado por el primer ministro Einar Gerhardsen. La economía noruega se encontraba

deteriorada por lo que el gobierno laborista optó por la conformación de una política de planificación económica, reforzó la posición de Noruega en los mercados internacionales y se buscó la redistribución de la riqueza nacional de forma igualitaria, incrementándose el bienestar de los ciudadanos. Además de la conformación del Estado de bienestar, Noruega obtuvo su membresía como fundador de las Naciones Unidas (ONU), participó en el Plan Marshall en 1947, en 1949 se unió a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y en 1959 ingresó como miembro fundador de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA).

En las elecciones parlamentarias noruegas de 1961 el Partido Laborista perdió su posición mayoritaria, aunque mantuvo su condición de partido principal. El laborista Einar Gerhardsen, quien había sido primer ministro desde el fin de la guerra, excepto de 1951 a 1955, fue designado como jefe de gabinete. Sin embargo, en las elecciones de 1965 el Partido Laborista fue derrotado por una coalición formada por liberales, centristas, demócratacristianos y conservadores, con Ben Peter como líder, quien formó gobierno acabando así con casi 30 años de laborismo.

Noruega había solicitado en 1970 su ingreso a la Comunidad Europea (actualmente Unión Europea), dando lugar a divisiones políticas dentro del gobierno. La nueva coalición fue forzada a renunciar en 1971 tras un escándalo producido como consecuencia de la divulgación de un informe sobre la negociación respecto a la entrada de Noruega a la Comunidad Europea.

El rey Olaf encargó entonces la formación de gobierno al jefe del Partido Laborista, Trygve Bratteli, quien impulsó la aprobación de la entrada de Noruega a la Comunidad Europea, misma que fue rechazada en un referéndum efectuado en septiembre de 1972. El fracaso obligó a la dimisión del gobierno laborista, estableciéndose en su lugar una coalición encabezada por el Partido Demócrata Cristiano, y con Lars Korvald al frente.

En las elecciones de 1973 la coalición gobernante no logró obtener una mayoría, por lo que se conformó un gobierno laborista minoritario. En los comicios de 1977 el laborismo junto con su aliado, el Partido Socialista, obtuvieron una escasa mayoría frente a las demás fuerzas políticas, lo que les permitió mantener el go-

bierno. Tras la renuncia en 1981, por motivos de salud, del primer ministro Odiar Nordli –quien había ocupado el puesto desde 1976– se designó a Gro Harlem Brundtland, la primera mujer en fungir como primera ministra en el país.

En las elecciones celebradas ese mismo año, los partidos conservadores obtuvieron mayoría y Kare Willoch formó un gobierno de coalición, que se amplió en 1983, y que sería reelecto en 1985.

Los precios del petróleo cayeron en los años de 1985 y 1986 –a finales de la década de 1960 se habían descubierto yacimientos de petróleo y gas natural, con lo cual la economía noruega registró un gran auge–, por lo que el gobierno aumentó el impuesto de la gasolina, medida que recibió el rechazo popular por lo que el gobierno fue obligado a dimitir tras un voto de no confianza. Con ello se abrió el camino para un nuevo gobierno laborista minoritario.

Sin embargo, como producto de la discusión acerca del ingreso de Noruega a la Unión Europea, que hubiera requerido reformar la legislación interna respecto a la inversión extranjera en instituciones industriales y financieras, el Partido de Centro retiró su apoyo al gobierno, con lo que se instaló una nueva administración encabezada nuevamente por la primera ministra Brundtland.

El tema central de los comicios de 1993 fue la posible entrada de Noruega a la Comunidad Europea. Mientras los partidos Laborista y Conservador favorecían el ingreso, los partidos de Centro, Socialista, Demócrata Cristiano y del Progreso se oponían a la iniciativa. El resultado de los comicios fue confuso, pues mientras el laborismo logró incrementar su influencia parlamentaria, el Partido Conservador vio reducida su bancada en el *Storting*. Lo anterior llevó a las fuerzas políticas a acordar la celebración de un referéndum nacional para decidir si Noruega habría de presentar una solicitud formal de entrada a la Comunidad Europea. El 28 de noviembre de 1994 los noruegos decidieron rechazar el ingreso a esa organización, con el 52.5% de electores que votaron por el “no”, y 47.5% que optó por el “sí”.

El nuevo primer ministro Thorbjörn Jagland enfrentó en 1997 su primer reto electoral bajo la promesa que de no obtener un porcentaje similar de votos a los recibidos en 1993 (36.9%) renunciaría a formar gobierno. A pesar de ser el partido con mayor

peso parlamentario, el laborismo no alcanzó a cumplir su meta, por lo que Jagland renunció, abriendo el camino para la designación de una coalición de centro-derecha bajo el liderazgo del Partido Demócrata Cristiano. Sin embargo, esta coalición fue obligada a renunciar en la primavera de 2000, y nuevamente se formó un gobierno laborista.

En los comicios de septiembre de 2001 el Partido Laborista vio reducida su bancada de 65 a 43 escaños, a pesar de que se conservó como la principal fuerza en el *Storting*. Los partidos de centro-derecha alcanzaron la mayoría parlamentaria y el Partido Laborista, encabezado por el primer ministro Jens Stoltenberg tuvo que renunciar al gobierno. El nuevo gobierno –llamado “de cooperación”– es una coalición entre los partidos Conservador, Demócrata Cristiano y Liberal, con el demócratacristiano Kjell-Magne Bondevik como primer ministro.

El desarrollo del sistema político noruego se ha producido en un contexto democrático caracterizado por la presencia de partidos políticos, la ampliación del derecho al sufragio y la implantación del sistema parlamentario, además de la significativa participación de sectores sociales bajos (campesinos, mujeres, obreros) que han llegado a ocupar un lugar sobresaliente en la estructura política de la nación.

En este sentido, resalta que en el proceso político de independencia de Noruega, su forma de gobierno, la monarquía, nunca fue cuestionada. Se trata de una monarquía constitucional, refrendada por los representantes del pueblo. De ahí su legitimidad, lo que implica que la Constitución está por encima del soberano, rey o cualquier poder personal. Ésta fue la esencia de la victoria de la Asamblea Nacional noruega de 1814: la destitución del soberano de la unión. En la monarquía noruega el centro de gravedad es la Constitución, no el soberano. El papel de este último es de carácter simbólico, sin que por ello deje de tener funciones importantes para el sistema político noruego, las cuales se analizarán en el siguiente apartado junto con las del Legislativo.

2. Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo lo ejerce el rey a través de un Consejo de Ministros (gabinete), responsable ante el *Storting*. La relación entre Parlamento y gobierno se encuentra mediada por la Constitución, cuya violación por parte de cualquiera de las dos instancias constituye una violación a su soberanía.

Es el *Storting*, por votación de mayoría, el que decide quién ejercerá la función de representante de la nación y, a la vez, está facultado para hacer dimitir al gobierno.

Para el ejercicio del Poder Ejecutivo, detentado por el monarca, la Constitución prevé que se forme un Consejo de Ministros (de Estado), encabezado por un primer ministro y por lo menos otros siete ministros. Adicionalmente, la Constitución señala que al menos la mitad de los ministros deberán profesar la religión oficial del Estado (Evangélico-luterana). Usualmente los miembros del Consejo de Ministros son miembros del *Storting*, sin embargo, el rey puede convocar a otros ciudadanos noruegos mayores de 30 años, además de los miembros ordinarios del Consejo, para sumarse a este órgano.

Al interior del Consejo de Estado los asuntos son asignados a los ministros dependiendo de su cartera. En general, los asuntos a tratar por el Consejo son discutidos y sometidos a votación, teniendo el primer ministro derecho a dos votos.

En relación con la administración pública, el monarca puede designar a secretarios de Estado, quienes son responsables ante el miembro del Consejo de Estado al que estén asignados.

Dentro de las principales atribuciones con las que cuenta el Consejo de Estado están las de otorgar el perdón a criminales sobre los que haya recaído sentencia, designar a todos los altos funcionarios civiles, eclesiásticos y militares, y ratificar las leyes y nombramientos hechos por el rey.

Por su parte, el rey puede declarar la guerra y concertar tratados y alianzas, y tiene el supremo mando del ejército y de la marina, aunque para una guerra u ofensiva necesita la aprobación del Parlamento.

Al rey le sucede su hijo mayor, el príncipe real; sus otros hijos reciben el nombre príncipes y princesas. En caso de extinción de la descendencia masculina el soberano puede elegir un sucesor, elección que debe ser aprobada por el *Storting*. Si no se ha designado ningún sucesor para el trono, el nuevo rey será elegido por el *Storting*. Harald V ocupa el trono desde el 17 de enero de 1991, tras la muerte de su padre, Olaf V.

3. Poder Legislativo

El Poder Legislativo lo ejerce el *Storting*, creado en 1814. Cada cuatro años, en el mes de septiembre, se celebran elecciones a nivel nacional para elegir a los diputados al *Storting*, 165, sin que se pueda convocar a nuevas elecciones en la misma Legislatura.

Tras las elecciones el propio *Storting* nombra a una cuarta parte de sus miembros para constituir el *Lagting* o Cámara Alta, mientras que las tres cuartas partes restantes conformarán el *Odelsting* o Cámara Baja, en donde las leyes se someten a debate. Estos nombramientos se hacen en la primera sesión del *Storting* después de las elecciones generales, manteniéndose esta división inalterable durante la totalidad de la Legislatura, salvo para cubrir vacantes. Cada una de las cámaras se reúne por separado, nombrando a sus propios presidente y secretario.

Las sesiones de ambas cámaras del *Storting* pueden ser abiertas o cerradas. En el primer caso, los miembros del gobierno pueden asistir con voz a sus deliberaciones, mientras que durante las sesiones cerradas únicamente podrán participar los miembros del gobierno con autorización previa de la propia cámara.

En general, el *Storting* tiene atribuciones para aprobar y derogar leyes, para dictar obligaciones en materia de finanzas del Estado y para supervisar la gestión del gobierno y la administración pública. Para ello, la Constitución faculta al *Storting* para exigir la presentación de las Actas del Consejo de Estado, para exigir la notificación de los pactos y tratados que el rey hubiera aceptado en nombre del Estado, para supervisar las finanzas del reino, así como para imponer impuestos y demás contribuciones, para emitir deuda pública y

aprobar créditos, y citar a comparecer a los miembros del gobierno —excepto el rey y la familia real.

Proceso legislativo

A pesar de que el proceso legislativo formal tiene como último paso la aprobación por parte del monarca de cualquier medida, en la práctica el *Storting* tiene la última palabra respecto a la legislación, pues ni el gobierno ni el rey suelen negarse a sancionar las decisiones del *Storting*.

Las iniciativas de ley se someten a debate en las dos cámaras del *Storting*, que cada año suele aprobar cerca de 90 proyectos de ley, en su mayoría a iniciativa del gobierno.

Normalmente el gobierno somete las iniciativas de ley mediante el siguiente procedimiento: Designa una comisión de expertos encargada de presentar informe al ministerio encargado de la iniciativa. Ésta es, entonces, sometida a debate público, con el objeto de obtener las opiniones de autoridades, organizaciones, instituciones y particulares. Una vez recibidos los comentarios, el ministerio encargado redacta una propuesta formal. La propuesta se presenta al rey, reunido con el Consejo de Estado. Si es aprobada, se turna al *Odelsting* para su discusión. Dentro del Legislativo la iniciativa se somete a discusión en las comisiones correspondientes, que a su vez la turnan al pleno para su dictamen. Si es aprobada, la iniciativa pasa al *Lagting* para un nuevo debate. Si es aceptada, entonces se remite al rey para su ratificación. Con la firma del rey y la contrafirma del primer ministro la iniciativa de ley adquiere vigencia. Cabe señalar que el proceso legislativo ordinario en Noruega requiere la aprobación de dos tercios de cada una de las cámaras.

4. Poder Judicial

El sistema judicial noruego está organizado en tres niveles. Los asuntos son ventilados en primera instancia ante las cortes de distrito

y de ciudad. Para ello, el país se divide en 93 circunscripciones judiciales, la mayoría de las cuales son atendidas por un juez y uno o más subalternos. La Corte de Apelaciones dirime los conflictos en segunda instancia. Para ello, el país se divide en seis jurisdicciones integradas por dos divisiones cada una: la de apelaciones y la penal. En última instancia los conflictos jurídicos pueden ser resueltos por el Tribunal Supremo, cuya sede está en la ciudad de Oslo. La Suprema Corte está integrada por 19 ministros designados por la Corona.

Adicionalmente, existe un Alto Tribunal del Reino, encargado de juzgar en primera y última instancia en los procesos promovidos por el Legislativo contra los miembros del Consejo de Estado, del Tribunal Supremo o del propio *Storting*. El tribunal está compuesto por los miembros de la Cámara Alta (*Lagting*) y los miembros designados del Tribunal Supremo.

II. SISTEMA ELECTORAL

Como se señaló anteriormente, cada cuatro años se verifican comicios a nivel nacional para elegir a los miembros del *Storting*, del cual se desprenden las dos cámaras del Legislativo. En Noruega existe el sufragio universal. Pueden votar todos los ciudadanos de nacionalidad noruega que hayan cumplido 18 años en el transcurso del año en que se efectúe la elección y que estén inscritos en el padrón correspondiente. La votación es secreta. Los ciudadanos con residencia de al menos diez años en el país pueden ser electos como diputados al *Storting*, excepto los funcionarios de los departamentos del gobierno, los secretarios de Estado y los oficiales y pensionistas de la Corte. Lo mismo ocurre con los funcionarios de los servicios diplomáticos y consulares.

El proceso electoral noruego comienza con la postulación de los candidatos por parte de los partidos políticos. Esta fase del proceso electoral es fundamental para el sistema político noruego pues, a diferencia de otros casos en donde los partidos a nivel nacional controlan más o menos las postulaciones en las circunscripciones, en Noruega se establecen asambleas de nominación que están relativamente aisladas de las dirigencias partidarias. Así, los partidos adquieren una sólida autonomía local.

El sistema electoral noruego es proporcional, es decir, los partidos tienen la posibilidad de elegir un número determinado de representantes en función del número de sus electores. Para ello, el país se divide en 19 circunscripciones electorales que coinciden territorialmente con las provincias del reino. El censo electoral (número total de personas con derecho a voto) es el punto de partida para determinar el número de escaños. Sin embargo, el sistema noruego no requiere una paridad entre número de población y

escaños, pues favorece a las provincias escasamente pobladas, con población dispersa y situadas a gran distancia de la administración central. La Constitución prevé que cada provincia constituye una circunscripción electoral.

El número de representantes del *Storting* que deben ser elegidos es de 165, de los cuales 157 son electos en representación de las circunscripciones y los ocho representantes restantes son electos a escala nacional, a fin de obtener un más alto grado de proporcionalidad.

Los representantes electos se reparten de la siguiente manera entre las circunscripciones del reino: ocho son elegidos por la circunscripción de Ostfold, 15 por la de Oslo, 12 por la Akershus, ocho por la de Hedmark, siete por la de Oppland, siete por la de Buskerud, siete por la de Vestfold, seis por la de Telemark, cuatro por la Aust-Agder, cinco por la de Vest-Agder, 10 por la de Rogaland, 15 por la de Hordaland, cinco por la de Sogn og Fjordane, 10 por la de More og Romsdal, 10 por la de Sor-Trondelag, seis por la de Nord-Trondelag, 12 por la de Nordland, seis por la de Troms y cuatro por la de Finnmark.

Conforme a la Constitución, la elección de los representantes de las circunscripciones se basa en la representación proporcional, y los escaños se distribuyen entre los partidos políticos de acuerdo con el método de St. Lagüe, que consiste en dividir el número total de votos obtenidos por cada partido dentro de cada circunscripción separada por 1,4,3,5,7..., y así sucesivamente hasta que el número de votos obtenidos sea dividido tantas veces como puestos pueden ser obtenidos por el partido. El partido que después de estas operaciones obtenga el cociente más alto, se adjudicará el primer escaño, mientras que el segundo se adjudicará al partido que haya obtenido el segundo mayor cociente, y así sucesivamente hasta que todos los puestos hayan sido asignados. Si se da el caso de que varios partidos tengan el mismo cociente, se sorteará entre ellos el puesto a asignar. Cabe señalar que no se permiten las alianzas entre las listas de partidos.

Dadas las disparidades que genera el método St. Lagüe en circunscripciones amplias, mismas que tienden a favorecer a los partidos mayoritarios y castigar a los partidos pequeños, en 1989

se introdujo la elección de ocho escaños adicionales llamados “de equilibrio” que sirven para asignar curules adicionales a los partidos con mayor subrepresentación entre el número de votos y escaños en las circunscripciones.

Los ocho puestos restantes, de carácter general, se distribuyen entre los partidos que obtengan al menos 4% de la votación nacional sobre la base del número total de votos obtenidos por cada uno de estos partidos en el conjunto del reino, a fin de obtener para los mismos el mayor grado posible de proporcionalidad.

Se atribuirá a los partidos el número de representantes de carácter general (los ocho que se eligen a escala nacional) con los que, junto con los asignados en las circunscripciones, formarán el número total de escaños que el partido tendrá en el *Storting*, según los cálculos precedentes. Si después de la aplicación de estas reglas dos o más partidos se encontraran igualados para la asignación de un escaño, tendrá preferencia el partido que haya obtenido el mayor número de votos o, en el caso de igualdad, el que lo obtenga por sorteo.

Si se diera el caso de que un partido hubiera conseguido en la asignación de la circunscripción un número mayor de escaños que el que le corresponda después de este reparto, se llevará a cabo otro reparto de los ocho escaños a escala nacional exclusivamente entre los otros partidos, de tal modo que no se tenga en cuenta el número de votos ni los escaños obtenidos por el mencionado partido en la circunscripción.

Los escaños a distribuir a escala nacional que pueda obtener un partido se distribuirán entre las listas de candidatos del partido para las elecciones en las circunscripciones, de manera que el primero se atribuya a la lista que posea el mayor cociente después del reparto de los escaños de la circunscripción, el segundo escaño a la segunda lista con el mayor cociente, y así sucesivamente hasta que los escaños a nivel nacional del partido hayan sido atribuidos.

III. SISTEMA DE PARTIDOS

Noruega cuenta con un sistema de partidos que se puede definir como basado en el modelo tradicional de Europa Occidental así como en el principio democrático en el cual los órganos políticos deben ejercer sus funciones con apego a la ley.

La tendencia política de los partidos se ubica desde la izquierda más o menos radical a la derecha moderada. Dentro de la fracción de izquierda se encuentran cuatro partidos relevantes. El mayor de los partidos competitivos, el Partido Laborista, se sitúa en la izquierda moderada y cuenta con una ideología socialdemócrata. A su izquierda se encuentra el Partido Socialista de Izquierda, también de corte socialdemócrata. En el extremo izquierdo del campo ideológico se localizan el Partido Comunista de Noruega y la Alianza Electoral Roja, mismos que no representan una influencia política específica (el Comunista no ha tenido representación parlamentaria desde 1961, mientras que la Alianza tuvo un solo representante en el *Storting* en 1993-1997).

A la derecha del campo ideológico se encuentra como principal partido el Conservador, que es moderado en relación con la experiencia de Europa Occidental. A la derecha del Partido Conservador se encuentra el Partido del Progreso, de corte liberal y opuesto al control estatal.

Por último, entre el Partido Laborista y el Partido Conservador se encuentran los llamados partidos centristas que incluyen al Partido Liberal, al Demócrata Cristiano y al de Centro.

1. Principales partidos políticos

1.1. *Partido Demócrata Cristiano (Kristelig Folkeparti)*

El Partido Demócrata Cristiano fue fundado en 1933 con el objetivo de mantener los principios cristianos en la vida pública. Además de sustentar su ideario en políticas conservadoras, la agenda del partido se ha concentrado en iniciativas para penalizar el aborto y la promoción del comercio con países en vías de desarrollo. A pesar de no estar vinculado a clase social alguna, el partido se define a sí mismo como un partido de ideología no izquierdista y ha mostrado gran interés en participar en coaliciones no socialistas.

A partir de la elección general de 1990 el partido vio reducida su bancada en el Parlamento de 16 a 14 escaños, disminuyendo aún más en los comicios de 1993 como producto de su campaña en contra del ingreso de Noruega a la Unión Europea. El partido incrementó su influencia parlamentaria en el periodo de 1997-2000 a 25 escaños, con lo cual se convirtió en el segundo mayor partido noruego al lado del Partido del Progreso. Después de esa elección, en octubre de 2001 se puso al frente de un gobierno de coalición junto con los partidos Liberal y Conservador, y propuso nuevamente como primer ministro a su líder Kjell Bondevik, debido a que fue el partido con el mayor peso parlamentario de la coalición. En estas últimas elecciones generales de 2001 el partido obtuvo 22 escaños.

1.2. *Partido de Centro (Senterpartiet)*

Fundado en 1920, el Partido de Centro tuvo entre sus primeros objetivos la promoción de los intereses del sector agrícola y las economías locales. Asimismo, representa los intereses de las comarcas y manifiesta su preocupación por contrarrestar la migración rural. Durante la década de los ochenta fue objeto de una reforma profunda con la finalidad de ampliar su oferta política que incluyó el cambio de nombre, de Partido Agrario al actual, fortaleciendo su plataforma en materia ecológica, así como pro-

pugnando por la reducción de la jornada laboral para las personas con familias con hijos pequeños.

El partido formó coaliciones gubernamentales en 1963, 1965-1971 (en ambas ocasiones junto al Partido Conservador, al Partido Demócrata Cristiano y Partido Liberal), en 1972-1973 (junto al Partido Demócrata Cristiano y al Partido Liberal), 1983-1986, 1989-1990 (en ambas con el Partido Conservador y el Partido Demócrata Cristiano) y 1997-2000 en una coalición gubernamental con el Partido Demócrata Cristiano y el Partido Liberal.

En la década de 1990-2000 se alió a una “alternativa centrista” al lado de los demócratacristianos y los liberales, pero reiterando su oposición a colaborar con los conservadores. En 1990 retiró su apoyo a la coalición gobernante, lo que ocasionó la caída del mismo, para después apoyar la formación de un gobierno laborista. En las elecciones de 1993 el partido postuló una plataforma en contra de la entrada de Noruega a la Unión Europea, con lo cual aumentó su fuerza parlamentaria a 32 curules y lo convirtió en el segundo partido con más representación en el *Storting*, después del Partido Laborista. Durante la elección de 1997 el partido vio disminuida su bancada a 11 escaños, formando una coalición minoritaria. Tras las elecciones de 2001 sólo cuenta con 10 escaños.

1.3. *Partido Liberal (Venstre)*

Formado en 1884, el Partido Liberal es el más antiguo de Noruega. Actualmente se ubica como un partido con especial interés en problemas ecológicos. Asimismo, se preocupa por exigir transparencia en el manejo de los recursos de la administración pública y mayor apoyo a las micro y mediana empresas, entre otros temas. A lo largo de los años, el partido ha sufrido múltiples divisiones en su interior y una mayor competencia electoral debido al desarrollo de otros partidos políticos. En las elecciones generales de 1985 perdió dos escaños en el *Storting*, situación que permaneció hasta 1993, cuando recuperó un solo escaño. Para las elecciones de 1997 incrementó su representación para llegar a seis escaños, e ingresó a una coalición junto al Partido Demócrata Cristiano y

al Partido de Centro. En las elecciones de 2001 el partido sólo obtuvo dos escaños.

1.4. *Partido Conservador (Hoyre)*

La historia del Partido Conservador data de 1884, cuando fue formado como una opción de derecha frente al Partido Liberal. Actualmente representa un conservadurismo progresivo moderno, con énfasis en temas sobre inversión privada, eliminación del control gubernamental en las empresas estatales, reducción de impuestos y una reforma fiscal que beneficie a la iniciativa privada; además, se caracteriza por su reacción contraria al sistema parlamentario.

A pesar de que su representación legislativa disminuyó de 50 escaños en 1985 a 37 en 1989, el partido logró formar una coalición minoritaria de gobierno que subsistió un año. Para 1993, su estrategia en favor de la Unión Europea fracasó y el partido disminuyó su peso parlamentario hasta 28 escaños, con lo cual cedió su posición al Partido de Centro como principal partido opositor. Durante las elecciones de 1997 *Hoyre* vio reducida su representación a 23 escaños. En las elecciones de 2001 el partido se ha vuelto a conformar como uno de los más importantes de tendencia conservadora al obtener 38 escaños en el *Storting*.

1.5. *Partido Laborista (Det norske Arbeiderparti)*

Organizado en 1887, el Partido Laborista fue creado para defender los intereses de la clase obrera. Es partidario de la defensa de los derechos democráticos. A principios de la década de 1920 el partido se caracterizó por ejercer una política socialista de izquierda radical, misma que fue moderando paulatinamente. Ya desde ese entonces se fue consolidando como el partido más fuerte en Noruega, logrando formar su primer gobierno en 1935, y manteniéndose en el poder hasta 1965 con un corto intervalo en 1963. A partir de 1965 formó gobiernos de minoría hasta 1997. A pesar de haber

obtenido 65 escaños en la elección de 1997, que le hubiera permitido formar un gobierno en coalición o minoritario, el Partido Laborista decidió renunciar a formar gobierno dado que no alcanzó su meta de votación. El partido es defensor del Estado de bienestar y de los derechos sociales. En el ámbito internacional favorece la inclusión de Noruega en la OTAN y en la Unión Europea. El partido cuenta actualmente con 43 representantes en el *Storting*.

1.6. Partido de Izquierda Socialista (*Sosialistisk Venstreparti*)

El precursor del Partido de Izquierda Socialista fue el Partido Socialista Popular, formado en 1961 por un grupo disidente de la política exterior y de seguridad emprendida por el Partido Laborista. En 1975 se formó el nuevo partido, teniendo como origen la Alianza Electoral Socialista creada en 1973, formada por la coalición entre el Partido Socialista Popular, el Partido Comunista de Noruega –que finalmente no formaría parte del nuevo proyecto– y una fracción disidente del Partido Laborista que se oponía al ingreso del país a la entonces Comunidad Europea. En general, ha apoyado al Partido Laborista, con el que comparte la izquierda moderada del espectro político.

Sus principales propuestas se centran en el mantenimiento del Estado de bienestar, en temas de protección al medio ambiente y en política exterior en oposición a la pertenencia de Noruega en la Unión Europea así como en la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Desde 1977, el partido ha registrado una variación constante en la obtención de representantes en el *Storting*. En octubre de 2001 el partido obtuvo el mayor número de votos de su historia. Actualmente cuenta con 23 representantes parlamentarios.

1.7. Partido del Progreso (*Fremskrittspartiet*)

Fundado en 1973, el Partido del Progreso ha luchado, en general, por una sustancial reducción de la intervención del Estado en la

economía, así como por la disminución de impuestos y derechos para la población, lo que lo coloca como el partido más inclinado a la derecha de los representados en el *Storting*. Temas de interés para el partido han sido el apoyo a soluciones económicas a través del mercado, así como a la supresión de subvenciones estatales a la pesca y la agricultura, la reducción del nivel de impuestos y el adelgazamiento del Estado de bienestar, así como mantener una posición no muy optimista sobre las políticas de inmigración y asilo. Asimismo, apoya la política de “orden y progreso”, y el aumento del presupuesto al sistema de defensa nacional.

A pesar de obtener únicamente dos escaños en los comicios de 1985, fue invitado a formar gobierno de una coalición conservadora, misma que rechazó, aunque mantuvo una alta fuerza relativa en el *Storting*. El partido obtuvo un importante apoyo en los comicios de 1989, alcanzando 22 escaños y convirtiéndose en el tercer mayor partido noruego. Sin embargo, el éxito de los comicios no pudo ser mantenido y en las elecciones de 1993 disminuyó su peso a 10 representantes. En contraste, en los comicios de 1997 consiguió 25 curules, con lo cual se convirtió en el segundo mayor partido en el Parlamento al lado del Partido Demócrata Cristiano. En 2001 el partido apoyó la formación de un gobierno de coalición tripartita, integrado por el Partido Conservador, el Demócrata Cristiano y el Partido Liberal, pero no participa en la plataforma parlamentaria formal del actual gobierno.

ANEXO ESTADÍSTICO*

Geografía

Nombre oficial:	Reino de Noruega.
Superficie:	385,155 km ² , inclusive los territorios insulares de Svalbard y Jan Mayen.
Capital:	Oslo.
División política:	Dividido en 19 condados y 435 municipalidades.

Demografía y sociedad

Población nacional (2001):	4,425,000 habitantes.
Religión:	Protestantismo (Iglesia Evangélica Luterana).
Idioma oficial:	Noruego en sus dos vertientes: Bokmal y Nynorsk.
Tasa de natalidad (2001):	12.6 nacimientos por cada 1,000 habitantes.

*Fuentes: http://www.ssb.no/english/subjects/00/minifakta_en/sp/index.html

<http://www.ssb.no/es/>

Página *Web* del Banco Mundial (www.worldbank.org).

Página *Web* del Instituto Nacional de Estadística de Noruega (www.ssb.no).

Página *Web* del *World Factbook* 2001 de la CIA (www.odci.gov).

Tasa de mortalidad (2001):	9.83 defunciones por cada 1,000 habitantes.
Distribución poblacional por sexo (2000):	Hombres: 49.5%. Mujeres: 50.5%.
Esperanza de vida (2000-2005):	Hombres: 75.8 años. Mujeres: 81.9 años.
Población urbana (2000):	75.1%.
Población rural (2000):	24.9%.
Ciudades con mayor población:	Oslo (490,000 habitantes); Bergen (224,000); Trondheim (144,000); Stavanger (105,000) y Kristiansand (69,000).

Economía

Moneda:	Corona (Krone).
Tipo de cambio en el 2001:	8.7 coronas por dólar americano.
Población Económicamente Activa (PEA) 2000:	2.4 millones de personas.
Desempleo (2000):	3%.
Principales actividades de la PEA (2000):	Servicios: 74%. Industria 22%. Agricultura, pesca y silvicultura: 4%.
Tasa de inflación (2000):	2.9%.
Producto Interno Bruto (PIB) (2000):	124,100 millones de dólares.
Exportaciones (2000):	59,200 millones de dólares.

Importaciones (2000):	35,200 millones de dólares.
Balanza comercial (2000):	24,000 millones de dólares.
Deuda externa (septiembre de 2000):	Cero (Noruega es un país acreedor).
Principales socios comerciales:	Suecia, Alemania, Dinamarca, Holanda, Estados Unidos y Gran Bretaña.

Instituciones políticas

Forma de gobierno:	Monarquía constitucional.
Fecha de promulgación de la Constitución vigente:	17 de mayo de 1814.
Duración de la Legislatura:	4 años.
Fiesta Nacional:	17 de mayo, Día de la Constitución y de la Independencia.
Fuerzas armadas (1998):	Aptos para el servicio militar: 913,534. En este rubro se gasta el 2.1% del PIB.
Principales organismos internacionales en los que participa:	FMI, Interpol, OTAN, ONU, OCDE, Banco Mundial, OSCE.
Principales partidos políticos:	Laborista, del Progreso, Demócrata Cristiano, Conservador, de Centro, de Izquierda Socialista, Liberal.
Jefe de Estado:	Rey Harald V.
Primer ministro: (2001)	Jens Stoltenberg.

Monarcas de Noruega

Kristian Frederick (17 de mayo a 14 de agosto de 1814)

Carlos XIII (1814-1818)

Carlos XIV (1818-1844)

Óscar I (1844-1859)

Carlos XV (1859-1872)

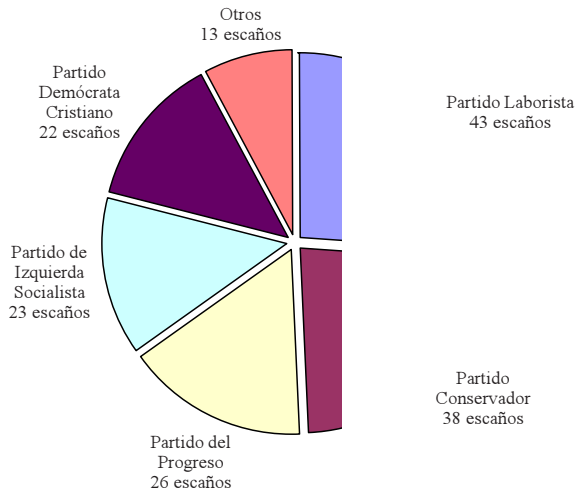
Óscar II (1872-1905)

Haakón VII (1905-1957)

Olaf v (1957-1991)

Harald v (1991)

Composición del Parlamento (*Storting*) 2001



BIBLIOGRAFÍA

Aardal, Bernt O., Valen, Henry, “The Storting Elections of 1989 and 1993: Norwegian Politics in Perspective”, en Strom y Svasand, eds., *Challenges to Political Parties: The Case of Norway*, Michigan University Press, 1997.

Enciclopedia Hispánica, Encyclopedia Britannica Publishers, Inc., Vol. 10, Barcelona, 1992-1993.

Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana, Espasa-Calpe, Tomo XXXVIII, Madrid, Barcelona, 1919.

Midgaard, John, *A Brief History of Norway*, Oslo, Tano, 1986.

Shaffer, W., *Politics, Parties, and Parliaments: Political Change in Norway*, Ohio State University, 1998.

Urwin, Derek, “The Norwegian Party System from the 1880s to the 1990s”, en Strom y Svasand, eds., *Challenges to Political Parties: The Case of Norway*, Michigan University Press, 1997.

Fuentes electrónicas consultadas:

Página *Web* del Banco Mundial (www.worldbank.org).

Página *Web* del Instituto Nacional de Estadística de Noruega (www.ssb.no).

Página *Web* del *World Factbook* 2001 de la CIA (www.odci.gov).

<http://www.odin.dep.no>. Página del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega.

http://www.ssb.no/english/subjects/00/minifakta_en/sp/index.html

<http://www.ssb.no/es/>

Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos. Noruega

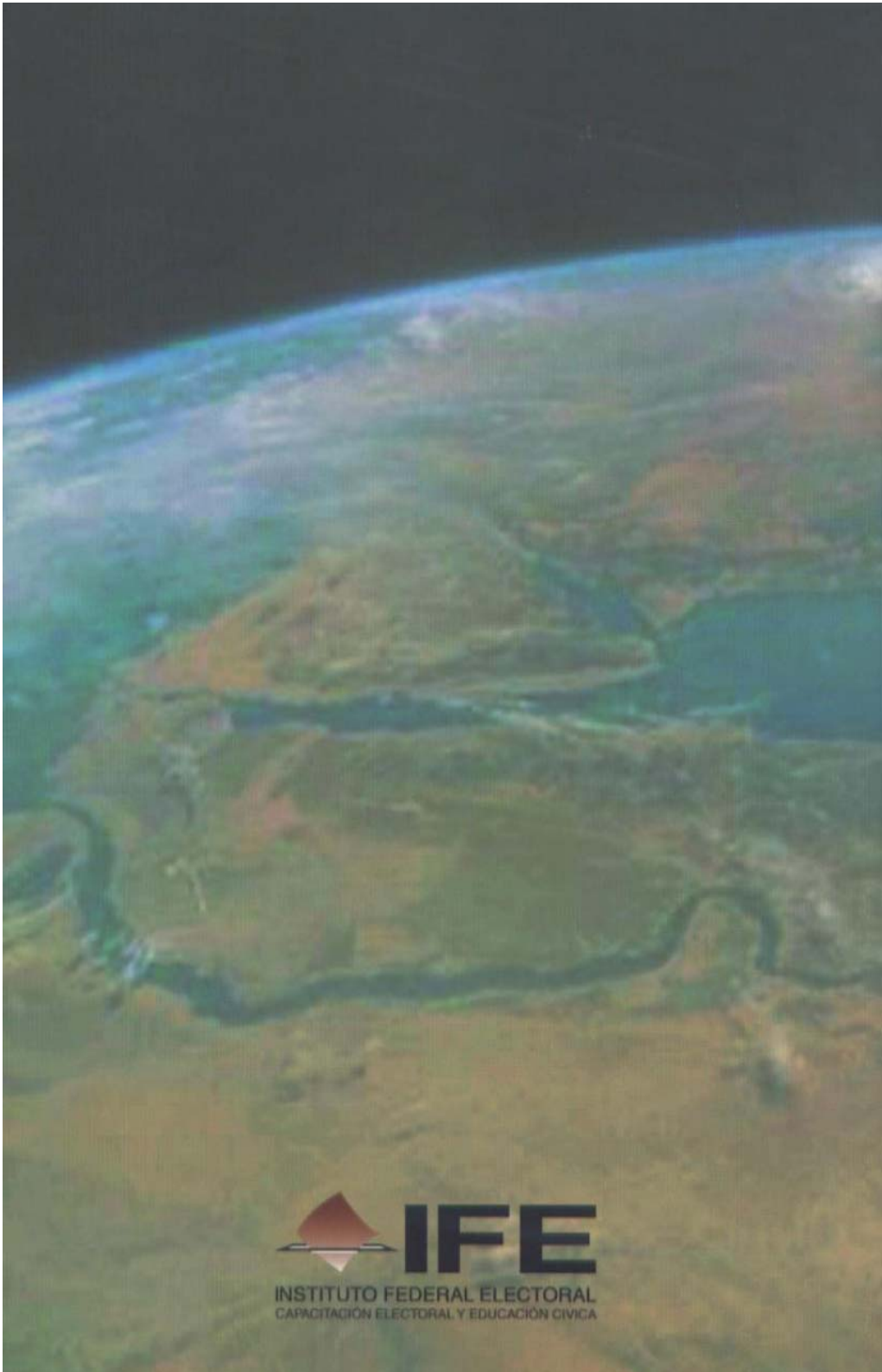
se terminó de imprimir en la ciudad de México
durante el mes de abril de 2002.

La edición consta de 5,000 ejemplares
y estuvo al cuidado de la



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACIÓN CÍVICA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA